REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

FIJACION EN LISTA

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el articulo 110 del C.G.P, y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por un (1) día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) dias de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, hoy de 29 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	<u>ACTUACION</u>	FECHA DE INICIO	FECHA DE
							<u>VENCIMIENTO</u>
1	201800001900	EJECUTIVO	BANCO	EVELIO SANDOVAL	ACTUALIZACION	30 DE ABRIL DE	4 DE MAYO DE
		SINGULAR	DAVIVIENDA S.A.	BECERRA	LIQUIDACION	2021	2021
					CREDITO		

9

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS

Secretario